



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

TRANSPORTES ESPECIALES DEL SOL S.A.S., está comprometida a proporcionar y promover un ambiente de trabajo sano, estableciendo mecanismos de prevención frente a las conductas de acoso laboral; contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas.

Todos los funcionarios de la organización tienen derecho a trabajar en un entorno libre de forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

En cumplimiento de lo mencionado anteriormente **TRANSPORTES ESPECIALES DEL SOL S.A.S.**, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

TRANSPORTES ESPECIALES DEL SOL S.A.S., se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité De Convivencia Laboral, según resoluciones No. 652 y 1352 de 2012.

Se Firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de Mayo de 2017.



WILSON ALVARO CASTIBLANCO LEÓN

C.C.79.290.086 de Bogotá

Representante Legal.